



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 213 -2005-MEM/AAM

Lima, 27 MAYO 2005

Visto, el escrito N° 1522350, de fecha 18 de marzo de 2005, complementado por el escrito N° 1530116, de fecha 29 de abril de 2005, presentado por Minera Oro Vega S.A., mediante el cual se solicita la modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Pallancata" que se desarrolla en las concesiones mineras "Pallancata", "Pallancata 1", "Virgen del Carmen", "La Tranca 2003" y "Oro Vega 500" ubicadas en el Distrito de Coronel Castañeda, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Directoral N° 392-2004-MEM/AAM de fecha 20 de agosto de 2004 se aprobó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Pallancata", autorizando a la empresa a realizar actividades de exploración durante el periodo comprendido desde el 20 de agosto de 2004 hasta el 16 de noviembre del 2005;

Que, mediante el escrito N° 1522350, de fecha 18 de marzo de 2005, complementado con escrito N° 1530116, del 29 de abril de 2005, Minera Oro Vega S.A. presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de Exploración Minera "Pallancata", para ampliar los trabajos de exploración dentro de las mismas concesiones mineras;

Que, la modificación a la EA fue evaluada, elaborándose el Informe N° 158-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 13 de mayo de 2005, por el cual se extiende opinión favorable a la modificatoria de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Pallancata";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Pallancata", que se desarrolla en las concesiones mineras "Pallancata", "Pallancata 1", "Virgen del Carmen", "La Tranca 2003" y "Orovega 500" ubicadas en el Distrito de Coronel Castañeda, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho.

Las especificaciones técnicas de la aprobación de la presente modificación a la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 158-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 13 de abril de 2005, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Minera Oro Vega S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en el anexo de la presente Resolución Directoral, en la modificación a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Pallancata", así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 3°.- La modificación al Proyecto de Exploración Minera "Pallancata", cuenta con un cronograma de ejecución a realizarse hasta el 16 de noviembre de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

INFORME N° 158-2005-MEM-AAM/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

ASUNTO : **Solicitud de Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Pallancata" de Minera Oro Vega S.A.C.**

REFERENCIA : Escrito N° 1531831
Escrito N° 1530116

ANTECEDENTE : Escrito N° 1522350

FECHA : San Borja, 13 de mayo de 2005

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante el escrito N° 1455720 del 01 de marzo de 2004, Minera Oro Vega S.A.C. presenta la Evaluación Ambiental (EA) para el proyecto de Exploración "Pallancata", en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM. El proyecto se desarrollará en las concesiones mineras "Pallancata", "Pallacanta N° 1", "Virgen del Carmen 1", "La Tranca 2003" y "Orovega 500" (con un total de 2719.14 ha).

El proyecto consideró realizar 8725m de perforación diamantina, 53 plataformas, 53 pozas para manejo de lodos (3m x 1.5m x 1.6m), 60m de cortada (2.10m x 2.40m), 360m de galerías, 160m de chimeneas, y 7 800m de vías de acceso (de 1.2m de ancho). Estima remover 3795m³ de tierra y disturbar 10.4ha.

La EA fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 392-2004/MEM-AAM de fecha 20 de agosto de 2004, en mérito al Informe N° 294-2004-MEM-AAM/EA para ejecutar los trabajos desde el 16 de agosto de 2004 hasta el 16 de noviembre de 2005.

Mediante el escrito N° 1522350 de fecha 18 de marzo de 2005, Minera Oro Vega S.A., presenta la solicitud de aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Pallancata, dicha solicitud fue presentada sin el respectivo pago según TUPA (ítem BG06), por lo que fue observado en virtud del informe N° 119-2005-MEM-AAM/EA y hecho de conocimiento al titular mediante Auto Directoral N° 382-2005-MEM/AAM de fecha 18 de abril de 2005.

EVALUACIÓN

Mediante el escrito N° 1530116 de fecha 29 de abril de 2005, Minera Oro Vega S.A., en cumplimiento al Auto Directoral N° 382-2005-MEM/AAM, solicita la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración de Pallancata, para ampliar la perforación diamantina hasta 12 725m de longitud (sin variar el número de



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

plataformas aprobadas) dentro de las mismas concesiones mineras. La modificación de la EA fue elaborado por M&S Especialistas Ambientales.

Con escrito N° 1531831 de fecha 11 de mayo de 2005, Minera Oro Vega S.A., presenta información respecto al cambio de domicilio y representante legal de la empresa.

Entre la información que el titular adjunta a la Modificación de la EA tenemos:

- Copia de comprobante de haber presentado la EA a la Municipalidad Distrital Coronel Castañeda y a la DREM Ayacucho.
- El titular señala haber ejecutado 8 000m de sondajes diamantino en 30 plataformas, quedando pendiente 725m de lo aprobado.
- Propone realizar 4 000 m de perforaciones adicionales, acumulando para el proyecto 12 725 m. Señala que los sondajes pendientes (4 725 m) serán realizadas en las 23 plataformas restantes. Asimismo, indica que las labores mineras pendientes se iniciarán una vez terminado el programa de sondajes, de acuerdo al cronograma autorizado, en concordancia a la Resolución Directoral 392-2004-MEM/AAM.
- El titular presenta compromiso de ejecutar los procedimientos y los sistemas de control ambiental a utilizarse durante la exploración así como las actividades de cierre descritos en la Evaluación Ambiental.

RECOMENDACIONES

Con escrito N° 1530116, Minera Oro Vega S.A.C., presenta la modificación de la EA del proyecto de exploración Pallancata, el suscrito considera su viabilidad ambiental supeditada a los siguientes aspectos:

1. Al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por el titular en la presente modificación de la EA; asimismo, los asumidos en la EA del Proyecto de Exploración "Pallancata", aprobada con Resolución Directoral 392-2004-MEM/AAM de fecha 20 de agosto del 2004.
2. El titular deberá realizar una actividad limpia y con responsabilidad.

El suscrito considera extender opinión favorable para la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Pallancata", presentada por Minera Oro Vega S.A.C., a ejecutarse en la Concesiones Mineras "Pallacanta", "Pallacanta N° 1", "Virgen del Carmen 1", "La Tranca 2003" y "Orovega 500"; sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA aprobada. El proyecto se ejecutará hasta el 16 de noviembre de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,


Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Lima, **27 MAYO 2005**

Visto el Informe N° 158-2005-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Pallancata", presentada por Minera Oro Vega S.A.C. Prosigua su trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Titular	:	Minera Oro Vega S.A.
Representante Legal	:	Noc Vilcas Munive
Dirección	:	Calle Arica N° 1151 714 Of. 401, Miraflores - Lima